ZKIA./NÚM. 2021/002904
DATA/FECHA 31/03/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN COLECTIVA INSTALADAS EN DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 1º. - OBJETO.

El objeto del presente pliego de condiciones es definir las operaciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección colectiva (líneas de vida, escalas, puntos de anclaje,…) instalados en diferentes edificios del Ayuntamiento de Barakaldo, así como los requisitos que ha de cumplir el adjudicatario del servicio.

Como los fabricantes de las instalaciones de protección colectiva para asegurar que su material no lo instala cualquiera y de cualquier forma, homologan a un número determinado de instaladores que previa formación práctica, están autorizados para instalar y realizar el mantenimiento de las citadas instalaciones. Como actualmente en el Ayuntamiento de Barakaldo hay instalaciones de protección colectiva de diferentes fabricantes y ante la posibilidad de que un único adjudicatario no pueda realizar el servicio de mantenimiento de todas las instalaciones, se ha fraccionado la contratación en SIETE (7) lotes que se detallan en los anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente. Los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos.

Todas las referencias efectuadas en el presente pliego al contrato o adjudicatario se entenderán hechas a cada lote en los que se divide el objeto del contrato en su caso.

ARTÍCULO 2º. - ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN LOGÍSTICA.

El Ayuntamiento de Barakaldo es el titular de las diferentes instalaciones de protección colectiva que están distribuidas en diferentes edificios municipales.

En cumplimiento de la UNE-EN 365:2005 relativa a los requisitos generales para la revisión periódica, reparación de equipos de protección contra caídas de altura, estas instalaciones deben ser revisadas anualmente para asegurar las condiciones de seguridad.

El Ayuntamiento de Barakaldo no dispone de personal habilitado para la realización de las operaciones que se definen en el presente pliego.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	1/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
31/03/2021
ZKIA./NÚM.
2021/002904

ARTÍCULO 3º. - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Los trabajos objeto del presente pliego son un conjunto de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para mantener a cada instalación en condiciones de uso durante su periodo de vida útil, previniendo los posibles riesgos que puedan comprometer su seguridad, así como la correcta utilización de las mismas.

La adjudicataria deberá garantizar y acreditar, previamente al inicio de los trabajos, que éstos se realizarán en los siguientes términos:

- Por personal competente, entendiendo como tal aquel que es conocedor de los requisitos existentes relativos a la revisión periódica, y de las recomendaciones e instrucciones emitidas por el fabricante, aplicables al componente, subsistema o sistema a revisar. Esta persona debe ser capaz de identificar y evaluar la importancia de los defectos e iniciar la acción correctora a tomar y por tanto tener la competencia y recursos necesarios para hacerlo.
- El personal competente dispondrá de certificado de formación vigente impartido por el fabricante, así como certificado de formación específica para la realización de trabajos en altura.
- El personal que realice las tareas deberá disponer y utilizar todos los medios de protección individual y colectiva necesarios.
- El adjudicatario en las operaciones de mantenimiento seguirá las instrucciones del fabricante de las instalaciones y en caso de realizarse reparaciones se utilizarán piezas originales suministradas por el fabricante.
- El adjudicatario contará con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización de las actuaciones objeto del presente contrato. Estos medios incluirán, en todo caso, todos los equipos, herramientas, señalización y medios auxiliares que resulten necesarios para la realización de los trabajos, así como los vehículos para el traslado a las diferentes ubicaciones de los centros donde se encuentran las instalaciones.

Mantenimiento preventivo

La empresa adjudicataria llevará a cabo el objeto del contrato al que se refiere el presente pliego mediante la revisión de las instalaciones, posteriormente indicadas, según lo establecido en la norma UNE EN 365:2005.

El mantenimiento preventivo consistirá, al menos, en revisar:

Líneas de vida

- Estado del cable (tensión, corrosión, identificación de desperfectos ocasionales como aplastamientos o deshilachamiento de los hilos).

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	2/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ZKIA./NÚM. 2021/002904
DATA/FECHA 31/03/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Estado de las extremidades y puntos intermedios (corrosión, deformidades,…).
- El apriete de tortillería.
- La resistencia de los anclajes y fijaciones, en el caso de observar defectos que puedan, a juicio del operario técnico que realiza la revisión, incumplir con los requisitos de la instalación.
- Estado de los absorbedores (pretensión, sin deformación).
- Correcto estado e información de las placas de características.

Puntos de anclaje

- Estado del punto de anclaje (corrosión, deformidad,…).
- Verificar apriete de la tortillería.
- Comprobación resistencia del anclaje mediante prueba de tracción, en los instalados sobre mampostería.
- Correcto estado e información de las placas de marcado.

Barandillas

- Estado general (No presencia de deformaciones, golpes,…)
- El apriete de la tortillería.

Carriles

- Estado (deformación, corrosión,…)
- El apriete de la tortillería de anclaje.
- Existencia de topes

Sistemas de protección de ascensión

- Estado (deformación, corrosión,…)
- El apriete de la tortillería de anclaje.
- Existencia de topes.
- Correcto desplazamiento y funcionamiento del anticaídas

Anticaídas retractiles

- Estado (corrosión piezas dobladas,…)
- Comprobación de bloqueo certero sin deslizamiento
- Estado del cable o cinta, mosquetones y cáncamos giratorios.

Mantenimiento Correctivo

Estas tareas consistirán en la reparación de averías y anomalías que sean observadas durante las revisiones de mantenimiento preventivo o para devolver la funcionalidad a algún elemento que se haya visto afectado por una caída o mala utilización.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	3/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
31/03/2021
ZKIA./NÚM.
2021/002904

ARTÍCULO 4º. – SOLVENCIA

La adjudicataria deberá acreditar experiencia en la realización de servicios de igual naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por importe anual ejecutado en el año de mayor ejecución, en el curso de los siguientes tres (3) años (2017, 2018 y 2019), igual o superior a las cantidades detalladas a continuación para cada uno de los lotes:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7
Importe (IVA no incluido)	5.000 €	3.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €

De proponerse la adjudicación de varios lotes a un licitador, éste deberá acreditar que posee la solvencia exigida para cada uno de ellos.

El requisito mínimo de solvencia exigido se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios realizados en los siguientes tres (3) años (2017, 2018 y 2019), que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica

Como se indica en el artículo 3º del presente pliego, la adjudicataria deberá garantizar y acreditar, previamente al inicio de los trabajos, que éstos se realizarán en los siguientes términos:

- Por personal competente, entendiendo como tal aquel que es conocedor de los requisitos existentes relativos a la revisión periódica, y de las recomendaciones e instrucciones emitidas por el fabricante, aplicables al componente, subsistema o sistema a revisar. Esta persona debe ser capaz de identificar y evaluar la importancia de los defectos e iniciar la acción correctora a tomar y por tanto tener la competencia y recursos necesarios para hacerlo.

- El personal competente dispondrá de certificado de formación vigente impartido por el fabricante, así como certificado de formación específica para la realización de trabajos en altura.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	4/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ZKIA./NÚM. 2021/002904
DATA/FECHA 31/03/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ARTÍCULO 5º. – EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las fechas para las revisiones de las instalaciones de protección colectiva serán propuestas por el adjudicatario y acordadas con el Ayuntamiento de Barakaldo y se realizarán entre el 15 de Mayo y el 15 de Noviembre. Los trabajos se desarrollarán preferiblemente en horario de 8:00 a 15:00.

En lo referente a la ejecución y control de los trabajos objeto de este pliego, el único interlocutor del Ayuntamiento de Barakaldo es el Técnico Responsable de la Unidad de Seguridad e Higiene del Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral. El adjudicatario no estará obligado a efectuar trabajo alguno que no le sea encomendado a través de este cauce.

Antes de comenzar los trabajos la adjudicataria trasladará al Ayuntamiento de Barakaldo la planificación de los trabajos con el tiempo suficiente para que se puedan coordinar los accesos a los edificios y emitir los correspondientes permisos de acceso a cubierta.

Finalizada la revisión el adjudicatario emitirá informe-certificado con la aptitud de las instalaciones, este apto renueva las garantías y certificaciones otorgadas anteriormente a las instalaciones. La documentación final se entregará en formato digital o mediante acceso a aplicativo específico en el que se acceda a la documentación de cada instalación. En caso de observarse defectos o anomalías se comunicarán en el informe y se adjuntará el correspondiente presupuesto de subsanación. Las anomalías o deficiencias graves, que puedan poner en riesgo la seguridad de posibles usuarios de la instalación, se comunicarán de manera inmediata a su observación. Una vez corregido los defectos el adjudicatario emitirá un nuevo certificado de aptitud de la instalación para su uso.

ARTÍCULO 6º. – GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Como la revisión de las instalaciones de protección colectiva es anual, la revisión tendrá la misma garantía. La fecha hasta la que se autoriza el uso y cubre la garantía de los trabajos de mantenimiento se deberá indicar en la placa identificativa en la propia instalación y/o en el acceso a la misma.

La condición de apto en la revisión de la instalación renovará las garantías y certificaciones anteriores.

La garantía incluirá materiales, mano de obra y todos los gastos que se puedan ocasionar.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	5/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
31/03/2021
ZKIA./NÚM.
2021/002904

ARTÍCULO 7º. – RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad.

El importe mínimo de la póliza será de 300.000 €. El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual.

A tal efecto, el adjudicatario deberá acreditar la póliza de seguro de Responsabilidad Civil exigida según se refiere en los párrafos anteriores.

ARTÍCULO 8º. – OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

El Adjudicatario cumple y va a cumplir con la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral, en especial la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención y demás reglamentos que lo desarrollan y le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad el adjudicatario entregará cumplimentado el documento de Registro y Declaración (Anexo VIII). El adjudicatario no comenzará la actividad sin la autorización de inicio del Servicio responsable del contrato.

El Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Barakaldo vigilará el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Se podrán exigir cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. El adjudicatario será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por el incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento está facultado para realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	6/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 31/03/2021
ZKIA./NÚM. 2021/002904

ARTÍCULO 9º. – PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Para la fijación del precio de licitación se han tenido en cuenta los costes de mano de obra con referencia al convenio del Sector Siderometalúrgico de Bizkaia (BOB nº 41 del 28/02/2020). También se han tenido en cuenta los costes de amortización y financiación de medios materiales que se han considerado necesarios para la prestación de los servicios, los gastos de combustibles, mantenimiento y seguro de los vehículos, los costes de herramientas, así como los gastos generales y el beneficio industrial.

		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7
Presupuesto anual Mantenimiento Preventivo	Neto	4.000 €	1.700 €	400 €	200 €	100 €	400 €	300 €
	21% I.V.A.	840 €	357 €	84 €	42 €	21 €	84 €	63 €
	Total	4.840 €	2057 €	484 €	242 €	121 €	484 €	363 €
Presupuesto máximo para los dos años de contrato	Neto	8.000 €	3.400 €	800 €	400 €	200 €	800 €	600 €
	21% I.V.A.	1.680 €	714 €	168 €	84 €	42 €	168 €	126 €
	Total	9.680 €	4.114 €	968 €	484 €	242 €	968 €	726 €

ARTÍCULO 10º. – PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de DOS (2) años.

El contrato será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de DOS (2) años.

La prestación del servicio, como se ha indicado anteriormente se acordará con el Ayuntamiento y se realizará dentro del plazo establecido en el articulo 4º de Ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 11º. – FORMA DE PAGO

El abono por los servicios de mantenimiento se efectuará por una única factura una vez finalizados los trabajos y emitido el informe-certificado de aptitud de las instalaciones.

La factura no incluirá los importes correspondientes a los mantenimientos que no se hayan realizado.

Las facturas correspondientes al mantenimiento correctivo se efectuarán también por una única factura una vez se haya realizado la subsanación y se haya emitido el certificado de aptitud de la instalación.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	7/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
31/03/2021
ZKIA./NÚM.
2021/002904

ARTÍCULO 12º. – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Oferta económica

Los licitadores harán constar en su proposición económica el importe ofrecido para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección colectiva instaladas en los edificios municipales que figuran en el anexo.

El importe ofrecido comprenderá todos los gastos necesarios para efectuar las operaciones de mantenimiento preventivo, incluidos mano de obra, transporte, desplazamientos operarios, beneficio industrial y gastos generales, y expresará el IVA en partida independiente.

Las ofertas se realizarán a la baja respecto al importe máximo del servicio indicado en el artículo 8º.

ARTÍCULO 13º. – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Aunque no se ha notificado ni la incorporación ni la baja de instalaciones a mantener, es posible que durante la vigencia del contrato sea necesario ampliar el servicio a nuevas instalaciones, así como realizar reparaciones en las instalaciones por averías y/o anomalías que sean observadas durante las revisiones de mantenimiento preventivo o para devolver la funcionalidad a algún elemento que se haya visto afectado por una caída o mala utilización.

Por este motivo se establece un incremento del 20 % del presupuesto máximo de gasto de cada lote. Este gasto estimado para los trabajos extraordinarios, está sujeto a las necesidades reales del Ayuntamiento de Barakaldo, por lo que éste no queda obligado a demandar una determinada actuación ni a ejecutar la totalidad del presupuesto.

Firmado electrónicamente

Sergio Gutiérrez Rodríguez
Unidad de Seguridad e Higiene
Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	8/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 31/03/2021
ZKIA./NÚM. 2021/002904

ANEXO I: LOTE 1

Edificio	Inst. de Protec. Colectiva	Año Instalación	Fabricante	Modelo Línea
Casa Consistorial	1 LV	2010	3 M PROTECTA SALA	EVOLUTION
Edificio Policía	2 LV + PA	2008 /2014		
IKASTOLA IBAIBE	4 LV	2012		
Colegio Público Munoa	1 LV	2009		
Colegio Público Mukusuluba	6 LV + PA	2009 / 2017		
Casa Cultura Retuerto	3 LV+PA +E + ESCALERA	2019		
Colegio Público Rontegi	2 LV + 2 PCE	2009 / 2016		
Colegio Público Gurutzeta	3 LV + (PA + E)	2009 (2020)		
Colegio Gurutzeta Gimnasio	1 LV	2009		
Conservatorio (Int. campanario)	5 LV + 9 PA	2012 / 2017		
Colegio Beteluri	2 LV	2012 / 2019		
Colegio Santa Teresa Prescolar	1 LV	2012		
Colegio Bagatza	2 LV + 5 PA + E	2012 / 2015		
Colegio El Pilar	4 LV + 1 PA + 2 PAB + 1 SE 12 PA ventanas	2014 / 2015 / 2017		
Ikastola Alkartu	3 LV + 21 PA	2014 / 2015		
Colegio Arteagabeitia	4 LV + 1 PA + 1 PCE	2016		
CIHMA	1 LV + E	oct-18		
CIP BITURIXA	5 LV + PA + 5 PAB + 4 E	2017 / 2019		

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	9/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA
31/03/2021
ZKIA./NÚM.
2021/002904

Centro de integración Sociocultural	2 Escalas protegidas	2019		
Centro Asoc. Culturales Lutxana (Orconera)	1 LV + E	2019		EVOLUTION
Edificio Murrieta, 6	2 LV + E	2013 / 2016		
Taludes Cruces	16 PA	2017		
Edif. Univ. Minas	1 LV	2019		EVOLUTION

PA: Punto de anclaje PCE: Poste con enrollador PAB: Poste antibalanceo SE: Soporte escalera E: Enrollador retractil

ANEXO II: LOTE 2

Edificio	Nº Líneas	Año Instalación	Fabricante	Modelo
Almacenes generales	4 PA	2010	Total SW	
Berritzegune	1 LV	2019		BASIC
Colegio Público Zuazo	3 LV + 2PA + 1PCE	2019		BASIC
Colegio Público Gurutzeta	2 + 2 PAB	2019		BASIC
Conservatorio (Int. campanario)	1 PA	2019		
CIP BITURIXA	1 E	2019		
EPA Cruces	1 LV	2019		BASIC
Casa Cultura Cruces (Salón de actos)	Carril + carro + enrollador + 3 PA	2012 / 2017		IPE 160

PA: Punto de anclaje PCE: Poste con enrollador PAB: Poste antibalanceo SE: Soporte escalera E: Enrollador

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	10/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ZKIA./NÚM. 2021/002904
DATA/FECHA 31/03/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO III: LOTE 3

Edificio	Nº Líneas	Año Instalación	Fabricante	Modelo Línea
Casa Consistorial	3	2005	IRUDEK LIFELINE	SEKURALT 2000
Almacenes Generales	1	2005	IRUDEK LIFELINE	SEKURALT 2000

ANEXO IV: LOTE 4

Edificio	Inst. de Protec. Colectiva	Año Instalación	Fabricante	Modelo
IKASTOLA IBAIBE	1 LV	2009	INNOTECH	A 10 ALL IN ONE
Colegio Público Zuazo	1 LV + PA	2008	INNOTECH	A 10 ALL IN ONE

ANEXO V: LOTE 5

Edificio	Inst. de Protec. Colectiva	Año Instalación	Fabricante	Modelo
Colegio Gurutzeta Gimnasio	Sist. Prot. vertical	2009	FABA	A 12

ANEXO IV: LOTE 6

Edificio	Inst. de Protec. Colectiva	Año Instalación	Fabricante	Modelo
Palacio Munoa	4 LV + 2 PA	2018	LUX TOP ST QUADRAT	FSE

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	11/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 31/03/2021
ZKIA./NÚM. 2021/002904

ANEXO VII : LOTE 7

Edificio	Inst. de Protec. Colectiva	Año Instalación	Fabricante	Modelo
IKASTOLA IBAIBE	Barandilla	2012	DANI ALU	BARRIAL FIJA
Centro Integración Sociocultural	Barandilla	2017	DANI ALU	BARRIAL FIJA
Centro Asoc. Culturales Lutxana (Orconera)	Barandilla	2019	DANI ALU	BARRIAL FIJA

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	12/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ZKIA./NÚM. 2021/002904
DATA/FECHA 31/03/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO 8: DOCUMENTO REGISTRO Y DECLARACIÓN

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

(Articulo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA: _____ NIF: _____

Dirección: _____

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:

Nombre y Cargo: _____

E-mail: _____ Telefono: _____

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)
Persona de Contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)
Entidad: _____
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ TRABAJADOR DESIGNADO
Persona de contacto: _____
E-Mail: _____ Teléfono: _____

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO

ACTIVIDAD CONTRATADA:

FECHA INICIO CONTRATO: _____ DURACIÓN: _____

DESCRIBA EL/LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO Ó PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar Procedimientos de Trabajo Seguro, en su caso, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o Fichas de datos de seguridad de los productos)

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS:

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO: _____

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	13/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6

ZKIA./NÚM. 2021/002904
DATA/FECHA 31/03/2021
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.: _____
con D.N.I.:_____ y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que lo desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimiento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Asimismo, certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores la información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar todos los accidentes graves, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en _____ a _____ de 20__

Firma del Responsable
Sello de la Empresa

AREA/ SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de su obtención y custodia en el servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	SERGIO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Lan Arriskuen Prebentzioko Goi-mailako Teknikaria Segurtasuna Eta Laneko Higienea Unitatea / Técnico Superior En Prevención De Riesgos Laborales)		
CSV (Código de Verificación Segura)	8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6	*Fecha y Hora*	17/03/2021 13:58:11
Servidor	psf.izenpe.com	*Página*	14/14

8c361d0a-9c6d-4eb6-929f-9bb601cf77c6